

INFORME SECRETARIAL.

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer. Julio 15 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 2016-00171

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante y que reposa a folios 145, SE APRUEBA, conforme con lo indicado en el numeral 3 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', written over a circular stamp or seal.

EDWIN GALVIS OROZCO

JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f85da4566dad9aa720c8cb3c08c23b077d8c18f7bfd510483758cdd3cc0796d

Documento generado en 15/07/2020 02:14:33 PM